



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería  
República de Colombia

Secretaría, Montería, agosto 23 de 2021.

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso rad. 00523-2018, con providencia del H. Tribunal Superior de Montería, fechada 16 julio de 2021. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE  
Secretaria.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Montería, Agosto veintitrés (23) de dos mil Veintiuno (2021).

Procedente del Tribunal Superior de Montería, Sala Segunda de Decisión Civil - Familia-Laboral, se recibió copia de la providencia fechada 16 de julio de 2021, en donde se resolvió confirmar la sentencia apelada, proferida por este despacho en el presente asunto, el día 02 de marzo de 2021.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

  
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ